RESOLUCIÓN I.M. Nº 528/2012.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/12 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.G. N° 360; ID Nº 228338DEL PAC.-

Mariano R. Alonso, 28 de mayo de 2.012.

VISTO: La Resolución I.M. por la que se resuelve la realización del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/12 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.G. N° 360; ID Nº 228338DEL PAC**.-

CONSIDERANDO:

Que, en fecha veinticuatro del mes de mayo del presente año, se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano R. Alonso, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las distintas empresas.-

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha veintiocho del mes de mayo de año dos mil doce, recomienda la adjudicación a la siguiente empresa: **3MG "TAPIRACUAI SA",** de conformidad a las prescripciones legales vigentes.-

Que, tal recomendación se halla refrendada por la Encargada de la Unidad Operativa de Contratación-U.O.C.-

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto Nº 21.909 y demás disposiciones legales que regulan la materia.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley "Orgánica Municipal".-

El Intendente Municipal

R E S U E L V E:

Art. 1º **APROBAR** el resultado del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/12 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.G. N° 360; ID Nº 228338DEL PAC.-**

Art. 2º **ADJUDICAR** la misma al siguiente oferente: **3MG "TAPIRACUAI SA",** y de conformidad a las prescripciones legales vigentes.-

Art. 3º **DISPONER** que las provisiones se realicen por la modalidad de **CONTRATO ABIERTO,** por la cual se establece como monto desde la suma mínimo Gs. 292.500.000.- (Guaraníes doscientos noventa y dos millones quinientos mil) hasta la suma máxima Gs. 585.000.000.- (Guaraníes quinientos ochenta y cinco millones) para el LOTE 1 y se establece como monto desde la suma mínimo Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) hasta la suma máxima Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta y millones) para el LOTE 2.-

Art. 4º **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 5º **COMUNICAR,** cumplir y archivar.-

SECRETARIA GENERAL
Sr. JORGE A. VALDEZ P.
SECRETARIO GENERAL

INTENDENCIA
Sr. HERIBERTO R. MARMOL L.
INTENDENTE MUNICIPAL